



Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador 2025-2031

PRESENTACIÓN

3

Títulos propios
que desarrollan
las competencias
docentes



El **Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador (PFDI)** que se plantea en este documento ha tratado de aunar las necesidades actuales de formación que presentan los mencionados colectivos. Entendemos, en cualquier caso, que en el transcurso de los próximos seis cursos académicos surgirán requerimientos adicionales a los aquí integrados, por lo que pretendemos que este documento sea un elemento flexible y dinámico.

La formación que se ofrece trata de **apoyar las competencias** de docentes y personal investigador, planteando un esquema formado por dos bloques principales; uno docente y otro investigador. Se presentan así, cuestiones claves, como el desarrollo de las competencias **digitales docentes**, el refuerzo de la **innovación educativa y metodológica**, la **acción tutorial**, la alineación de los **mecanismos de investigación y transferencia** y el fomento de la **internacionalización** y las **habilidades idiomáticas**.

Los vicerrectorados con competencias en el *Plan de Formación*, el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Educativa y el Vicerrectorado de Formación Permanente y Empleabilidad, buscan consolidar la alineación de las acciones formativas con la consecución de **títulos propios por reconocimiento de créditos**: el **Experto en Habilidades Docentes e Investigadoras** (anteriormente, Experto en Docencia Universitaria), el **Experto en Competencias en Inteligencia Artificial (IA)** y el **Experto Universitario Postgraduate Diploma in English as a Medium of Instruction (EMI & ESP), Multimodal Communication and Technologies**.



Asimismo, se marca como objetivo el desarrollo de nuevos **títulos de postgrado o microcredenciales de especialización en docencia universitaria por reconocimiento de créditos**. Se potenciará que estos títulos propios se conviertan, con el tiempo, en títulos oficiales, como ha sucedido con la **Maestría en Competencias Digitales Docentes**, que el curso académico 2025-2026 se ofertará entre las titulaciones la Estructura de Teleformación como un máster oficial.

Por nuestra parte, sólo nos queda **animar al profesorado de la ULPGC a que participe** en las acciones formativas, **no solo recibiéndolas, sino también realizando propuestas** y apoyando la construcción de un Plan de Formación que nos sirva para seguir creciendo como universidad.

Un saludo afectuoso,



Cecilia Dorado García *Vicerrectora de Profesorado e Innovación Educativa*



Soraya García Sánchez
*Vicerrectora de Formación
Permanente y Empleabilidad*



Logo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Patio de los Peces, Rectorado.

INTRODUCCIÓN



El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la UNESCO pone el foco en la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos. En el contexto universitario, esto implica **proporcionar al profesorado formación continua** que fortalezca sus **competencias docentes** y asegure una enseñanza de alta calidad que prepare al estudiantado para enfrentar los desafíos del futuro y contribuir al desarrollo sostenible.

En este sentido, la reciente **Ley Orgánica del Sistema Universitario** (LOSU, 2023) señala que la docencia y la formación son funciones fundamentales en las universidades, y destaca la importancia de la innovación educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje como un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias. Para ello, se establece que **las universidades han de garantizar la formación docente inicial y continuada de su profesorado**, garantizando así una docencia de calidad y adaptada a las nuevas exigencias educativas. De igual manera, la LOSU reconoce la investigación como una función esencial de las universidades y un derecho y deber del personal docente e investigador, lo que justifi-

ca la necesidad de un plan integral que permita su desarrollo a lo largo de su trayectoria académica. De acuerdo con estos principios, **el presente plan se estructura en dos grandes bloques: uno centrado en la docencia y otro orientado a la investigación**, con el fin de atender de forma específica y efectiva cada una de estas áreas.

Este plan continúa ofertando el **Experto en Habilidades Docentes e Investigadoras** (anteriormente, Experto en Docencia Universitaria) y se propone como objetivo el desarrollo de **nuevos títulos de posgrado o microcredenciales** de especialización en docencia universitaria por reconocimiento de créditos.

En línea con las recomendaciones recogidas en la Relatoría de las *Jornadas de Innovación Docente organizadas* por el Ministerio de Universidades (2023), las universidades deben priorizar la implementación de evaluaciones que vayan más allá del conocimiento teórico y se centren en la capacidad del estudiantado para aplicar conocimientos y habilidades en contextos prácticos y reales. Esto requiere un enfoque en la formación del profesorado para que pueda **diseñar y aplicar métodos de evaluación auténtica, justos e inclusivos, que promuevan la creatividad y el pensamiento crítico**. Al mismo tiempo, es esencial fomentar la **autorregulación del estudiantado**, permitiéndoles tomar un papel activo

en su propio proceso de aprendizaje. **La transformación digital y las metodologías activas deben ser pilares fundamentales en este proceso**, asegurando que la docencia universitaria sea innovadora y de alta calidad, objetivos a los que contribuye directamente el **nuevo título propio de Experto en competencias en IA**.

La LOSU subraya la importancia de la internacionalización de las universidades, fomentando la docencia, investigación, transferencia e intercambio del conocimiento, así como la formación. Además, **promueve la internacionalización del personal y de todas las actividades universitarias**, facilitando el conocimiento y uso de lenguas extranjeras, especialmente el inglés, lengua de comunicación internacional, en línea con el Consejo de Europa (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación – MCER), la Conferencia de Rectores de las Universidades Espa-

**TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
+
METODOLOGÍAS
ACTIVAS
=**
**CURSO DE
EXPERTO EN
COMPETENCIAS
EN
INTELIGENCIA
ARTIFICIAL**

ñolas (CRUE) y el actual marco legal. En este sentido, el Plan de Formación que se presenta **apuesta por la formación en idiomas**, consolidando el *Experto Universitario Postgraduate Diploma in English as a Medium of Instruction (EMI & ESP), Multimodal Communication and Technologies* que se ha desarrollado en los últimos dos cursos, impulsado por la Dirección de Política Lingüística.

De igual modo, la LOSU destaca la **creación y participación en alianzas interuniversitarias y proyectos internacionales** como una estrategia de internacionalización. La ULPGC confirmó su adhesión en septiembre de 2023 a la **Alianza Europea de Universidades ERUA (European Reform University Alliance)**. Dentro del plan de acción de la red, la ULPGC co-lidera, entre otros, el paquete de trabajo 2, *Designing ERUA's innovative learning pathways*, que aborda la innovación educativa y formación del profesorado. Entre las acciones que se están llevando a cabo se encuentran el **diseño de planes de formación online y la implementación de proyectos de innovación educativa** entre las universidades participantes en ERUA. Estas iniciativas potencian la internacionalización de la ULPGC y fomentan la comunicación, principalmente en inglés, como lengua franca y de comunicación internacional, aunque también abierta a un enfoque multilingüe que incluya otras lenguas eu-

2º Edición del **Experto Universitario Postgraduate Diploma in English as a Medium of Instruction (EMI & ESP), Multimodal Communication and Technologies**

ropeas. Asimismo, se promueve la creación de planes de formación *online* innovadores, en consonancia con una visión de universidad abierta y global.

En este contexto, la ULPGC debe fortalecer, tanto la formación inicial del Profesorado Ayudante Doctor (PAD), como la formación continua de su profesorado, asegurando que dispongan de los recursos y estrategias necesarios para innovar en la enseñanza, mejorar la calidad docente y potenciar su impacto en la investigación y transferencia de conocimiento, alineándose con las exigencias normativas y los desafíos globales de la educación superior.

Con relación a la **formación inicial del Profesorado Ayudante Doctor (PAD)**, la LOSU introduce por primera vez la obligatoriedad de planes de formación inicial dirigidos a él, lo que representa una oportunidad para renovar la docencia universitaria, poniendo el foco en el aprendizaje activo del estudiantado. Para ello, en cada semestre se integrará en el *Plan de Formación* una serie de **acciones formativas** para el desarrollo de su capacidad docente, cubriendo un total de 10 créditos ECTS en el bloque de **Innovación Educativa, Competencias Digitales Docentes y Acción Tutorial**. Además, se continuará asignando **docentes mentores** a este profesorado para llevar a cabo un proceso de mentoría y seguimiento de la docencia. Antes de la finalización del primer año de contrato, éste deberá entregar un portafolio docente que incluya una reflexión sobre las acciones formativas realizadas y el proceso de mentoría, a través de la Sede Electrónica. El Vicerrectorado revisará la documentación y acreditará la realización del curso de formación docente requerido por la LOSU. Este plan, específico para el PAD LOSU, se adhiere a las pautas recogidas en el documento Recomendaciones Estratégicas para la Formación Docente de Ayudantes Doctores (2024) de la Red Colaborativa Interuniversitaria de Formación, Innovación e Investigación Docente.

ACOGIDA DEL PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR



**ACCIONES
FORMATIVAS
(10 ECTS)**
+
MENTORÍA

En lo referente a la **formación permanente**, el plan estratégico de formación del PDI que se presenta se ha elaborado en coordinación entre el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Educativa y el Vicerrectorado de Formación Permanente y Empleabilidad, puesto que este último tiene dentro de sus competencias la dirección del Centro de Formación Permanente (CFP-ULPGC). El Reglamento 9/2024 de Formación Permanente (BOULPGC nº 19, de 20 de diciembre de 2024) establece el marco normativo para la acreditación y el desarrollo de los programas formativos pro-

pios de la ULPGC. Entre ellos, se incluyen los **planes de formación dirigidos al personal docente e investigador (PFDI)**, cuyo objetivo es fortalecer sus competencias profesionales, docentes e investigadoras, promoviendo su actualización y desarrollo continuo en áreas clave como la innovación educativa y la competencia digital, entre otras. La elaboración, diseño y planificación del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador (PFDI) se basan en las propuestas recibidas y presentadas al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Educativa, que es el órgano responsable de atender las necesidades de este colectivo.

La propuesta del PFDI 2025-2031 ha tomado como referencia el análisis previo que se ha realizado del último Plan de Formación del Personal Docente e Investigador 2021-2025, en el que se ha estudiado la oferta y la demanda de las acciones formativas planteadas, así como la relación entre alumnado inscrito y apto. Esta información se considera de relevancia para disponer de un punto de partida adecuado que constituye, en cualquier caso, un hito inicial a partir del cual el Plan de Formación se irá modificando en función de las necesidades, tomando como referencia aspectos como la demanda, los resultados de las encuestas de satisfacción semestrales, el análisis de otros resultados como los informes de DOCENTIA y Defensoría Universitaria, así

como las solicitudes concretas de los centros, departamentos y docentes.

FOMENTAMOS LA INSCRIPCIÓN RESPONSABLE Y SOLIDARIA EN ACCIONES FORMATIVAS

Este nuevo plan de formación del PDI **busca fomentar la solidaridad y corresponsabilidad en la elección de acciones formativas**. Debido a la alta demanda, las plazas disponibles de distintos cursos se llenan con rapidez, dejando sin plazas a otros docentes interesados. Sin embargo, un alto porcentaje de inscritos no asiste a los cursos (promedio de 46,4% en los últimos 3 cursos académicos), privando a sus compañeros de la oportunidad de participar. Para abordar esta situación, se propone que **aquellos que no realicen un curso sin justificación, no puedan inscribirse en acciones formativas del siguiente curso académico**. Este enfoque busca unificar criterios con el plan formativo del PTGAS

y, a medio plazo, se utilizará el mismo aplicativo que este colectivo usa para el control de la matrícula y realización de cursos. De forma provisional, se hará un seguimiento mediante métodos alternativos, promoviendo así la responsabilidad y solidaridad entre compañeros.

Se tratará, en todo momento, de garantizar **la calidad y sostenibilidad de las acciones formativas realizadas**, partiendo de las siguientes premisas:

- Tras la centralización del Plan de Formación en el último mandato, en el que se integraron todas las acciones formativas en una plataforma común (Elearning ULPGC), se busca ahora trabajar en **propuestas basadas en MOOC**, que favorezcan la flexibilidad en la formación.
- Equilibrio entre acciones planteadas por personal propio de la ULPGC y personal externo a esta, incorporando como principal novedad la **formación impartida por personal de las universidades participantes en la Alianza ERUA**. En línea con las recomendaciones de la Comisión Europea se valorarán los posibles conflictos de interés en la definición del personal que imparte las acciones formativas.
- Propuesta de **sistemas de acceso para el personal docente** de las acciones formativas en base al **currículum del candidato/a** cuando este sea externo, y

los resultados del programa DOCENTIA (excluyente para candidatos que hayan obtenido D en la última evaluación o que no habiendo podido realizar el programa DOCENTIA no aporten como alternativa un certificado de superación de encuestas de satisfacción del estudiantado con al menos 3 puntos sobre 5 en escala Likert), entre otros.

- Seguimiento de la demanda de las acciones formativas con monitorización de la plataforma Elearning, estableciendo **sistemas de acceso prioritario a profesorado con plan de mejora de DOCENTIA y Profesorado Ayudante Doctor LOSU**.
- Se continuará con la realización de una **encuesta de satisfacción electrónica anónima para docentes y personal investigador** que realicen las acciones formativas. Esta ha sido revisada y validada por el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI) de la ULPGC. Los resultados obtenidos servirán para medir la satisfacción general con el Plan de Formación, así como para tomar decisiones referentes a la continuidad de las acciones planteadas. La encuesta se planteará al finalizar cada acción formativa. Se trabajará además en sistemas de evaluación adicionales a fin de valorar la aplicabilidad de las acciones formativas.
- Seguimiento del **Plan de Mejora establecido por el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI)** remitido por el Vicerrectorado con competencias en materia

de calidad, de acuerdo con procedimiento DOCENTIA-ULPGC, estableciendo acciones formativas específicas a realizar, que servirá además, para priorizar cuando sea necesario a profesorado que haya de llevar a cabo el cumplimiento de dicho plan.

- Revisión de la **Guía de Actuación del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador** para el desarrollo de las acciones formativas, que servirá al equipo docente para disponer de una temporalización clara y detallada de las acciones a llevar a cabo. Se revisará especialmente las condiciones para dar de baja al alumnado cuando este lo requiera por causas justificadas que quedarán enumeradas.
- Continuación de **acciones formativas a coste cero a través de acuerdos específicos** con instituciones internas, como la Biblioteca Universitaria, o externas, así como las propuestas de miembros del equipo de gobierno, que no recibirán cuantía alguna por la impartición de las acciones formativas si se entienden como parte del desarrollo de las actividades de su puesto. También se incluyen aquellas acciones formativas propuestas por universidades de la alianza ERUA, que serán impartidas en inglés y de forma online, a coste cero.
- **Renovación continua del Plan de Formación**, con una revisión semestral realizada por la comisión con competencias establecida para tal fin.

Acciones Formativas



La nueva estructura del equipo de gobierno ha propiciado cambios en las funciones y competencias.

Entre estos, el Vicerrectorado del Profesorado e Innovación Educativa asume competencias en la promoción docente, que incluye todo lo relativo a la formación y desarrollo profesional. Esto implica que muchas de las acciones formativas incluidas en el plan anterior dentro del bloque 3, Gestión, Calidad e Igualdad, pasan a formar parte del servicio de promoción docente. Por otro lado, las acciones formativas incluidas en el bloque 4, Internacionalización y Habilidades Idiomáticas, están principalmente orientadas al desarrollo de metodologías activas en el contexto del uso del inglés como medio de instrucción en el aula (English Medium Instruction (EMI) / English for Specific Purposes (ESP). Se ha optado por incorporar estas acciones formativas dentro del bloque 1, Innovación Educativa, Competencias Digitales Docentes y Acción Tutorial, ya que en este también se incluirán acciones formativas impartidas por universidades de la alianza ERUA, ofrecidas en inglés en modalidad online. Por lo tanto, esta propuesta del PFPDI se estructura en dos bloques de acciones formativas:



innovación educativa, competencias digitales docentes y acción tutorial

Este primer bloque se centra en **tres líneas principales** de acciones formativas.

Por un lado, se atiende la necesidad de la renovación y la calidad docente en el ámbito universitario, orientada por una **visión centrada en el aprendizaje activo del estudiantado y una evaluación auténtica**, que promueva la creatividad y el pensamiento crítico, así como la autorregulación del estudiantado. La formación debe impulsar la innovación, y una innovación bien aplicada también constituye formación. Por lo tanto, las actividades formativas deben centrarse en reforzar las metodologías didácticas activas, tratando de ofrecer ac-

ciones formativas prácticas, tanto en español como en inglés, en temáticas como el aprendizaje servicio, el aula invertida, el aprendizaje basado en el juego, la gamificación, aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo y colaborativo, conceptos umbral, aprendizaje invertido, y narrativas transmedia, entre otras. Se mantiene la **promoción de la investigación** en este ámbito, proporcionando sostenibilidad a los proyectos, a iniciativas relacionadas con la iniciación a la innovación educativa y a las **Jornadas de Innovación Educativa**. En estas últimas se potenciarán las sinergias entre las propuestas de los proyectos de innovación educativa vinculados a la ULPGC en sus distintas convocatorias (GIE, Interuniversitario ULPGC-ULL, Interuniversitario ULPGC-universidades ERUA), y se profundizará en distintos aspectos relacionados con la innovación docente. En esta línea se enmarca, asimismo, el **Experto Universitario Postgraduate Diploma in English as a Medium of Instruction (EMI & ESP), Multimodal Communication and Technologies** como parte de la estrategia de internacionalización de la ULPGC. Finalmente, se incluirán acciones formativas específicas para el PDI que quiera una mayor profundización e implicación en la innovación educativa, conducentes a nuevos títulos de posgrado o microcredenciales de especialización en docencia universitaria por reconocimiento de créditos.



Mención aparte merece el plan específico para el PAD LOSU. Como ya se ha presentado anteriormente, se propondrá un **plan de acciones formativas específicamente diseñadas para profesorado y personal investigador de nueva incorporación**, que servirán también como reciclaje para el resto de personal, entre las que se incluirán la preparación de proyectos docentes, el diseño de la evaluación de las asignaturas o la evaluación de Trabajos Fin de Título. Esta oferta formativa se articulará anualmente, de modo que facilite y flexibilice la organización de este colectivo, que inicia su andadura en la ULPGC en distintas fechas a lo largo del curso académico.

Por otro lado, se atiende a la creciente tendencia en la **integración y desarrollo de las competencias digitales docentes de profesorado y personal investigador**, en particular en las competencias en IA, en base a los marcos de competencias de IA de la UNESCO para docentes y estudiantes. La transformación digital es fundamental, especialmente con la llegada de la IA, que exige diseñar evaluaciones que fomenten habilidades como la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas complejos. La evaluación digital ofrece una oportunidad en un contexto de cambio para adaptarse a las tendencias actuales y mejorar la calidad del aprendizaje, lo que requiere atención, formación del profesorado y colaboración institucional.

Se ofrecerán en esta línea **acciones formativas orientadas a la formación en competencias de IA** que fomenten la mejora del proceso de aprendizaje activo, así como otras centradas en la integración de la IA Generativa en la evaluación para que sea ética, justa e integradora.

Además, se constituyen acciones formativas para contribuir a desarrollar y potenciar las capacidades del alumnado mediante la Acción Tutorial. En el plan de formación se incluirán **acciones formativas específicas para el profesorado, orientadas a fortalecer sus competencias en la acción tutorial**, asegurando que puedan guiar eficazmente a los estudiantes en el conocimiento de normativas y procedimientos, así como fomentar un entorno de diálogo y tolerancia, siguiendo recomendaciones de la Memoria de la Defensoría de la ULPGC 2023, que subraya la importancia de mejorar la comunicación y el conocimiento normativo entre el estudiantado. De igual manera, se plantearán algunos recursos útiles de carácter general como un taller de trabajo en equipo, la regulación de las emociones y el estrés, o funcionalidades de Moodle.



investigación y transferencia

Como se mencionó en la introducción de este plan, la investigación y la transferencia son elementos esenciales para desarrollar en el PFPDI, ya que contribuyen a alcanzar los objetivos de una universidad sostenible a largo plazo. **La integración de los ODS en la universidad es esencial para fomentar la innovación, el desarrollo científico y la transferencia de conocimiento con impacto social.** Desde la adopción de la Agenda 2030, las universidades han jugado un papel clave en la producción de conocimiento orientado a la sostenibilidad. El informe de la CRUE (2024) destaca que la ULPGC ha incrementado su producción científica en temas vinculados a los ODS entre 2015 y 2021, aunque ha experimentado un leve descenso recientemente.

Dentro de este bloque se abordarán dos líneas principales. Por una parte, se desarrollarán **acciones formativas**

que tengan que ver con la gestión de la investigación. Para ello, se mantendrán y potenciarán las acciones que tradicionalmente ha liderado la Biblioteca Universitaria para un uso eficaz de la misma. Por otra parte, se implementarán **acciones formativas destinadas a la puesta en práctica de la investigación y la transferencia**, profundizando en aspectos como el análisis de datos cuantitativos y cualitativos aplicados a la investigación, haciendo uso de software variado, ahondando en aspectos relacionados con las publicaciones científicas, como el uso de la IA para la optimización de revisiones sistemáticas, o a cuestiones relacionadas con los proyectos de investigación, tales como la redacción de propuestas o financiación.

Por último, se consideran también otros **recursos de investigación transversales**, como la ética y la responsabilidad en investigación o las cuestiones relativas a género y sociedad.

El Plan de Formación que se presenta a continuación constituye un planteamiento inicial, que **será revisado en todo caso de forma semestral por la comisión de seguimiento** establecida a tal fin, planteando, por tanto, un documento vivo y dinámico, considerando la retroalimentación de docentes y personal investigador.

Plan de
Formación
DOCENTES
Y PERSONAL
INVESTIGADOR
2025-2031

1. **Acciones Formativas para la
INNOVACIÓN EDUCATIVA,
COMPETENCIAS DIGITALES
DOCENTES Y
ACCIÓN TUTORIAL**

1.A. Innovación Educativa

- 1.a.1. Innovación Educativa sostenible
- 1.a.2. La innovación docente NO es para mí
- 1.a.3. Investigación en Innovación Educativa
- 1.a.4. Jornadas de Innovación Educativa

1.B. Aprendizaje activo

- 1.b.1. Metodologías activas: aprendizaje servicio, aula invertida, aprendizaje basado en el juego y gamificación, aprendizaje cooperativo y colaborativo (español, inglés)
- 1.b.2. Proceso de mentoría entre iguales
- 1.b.3. Tejiendo redes: La observación del aula y el trabajo colaborativo entre iguales
- 1.b.4. Los principios didácticos como eje vertebrador de un modelo docente fundamentado
- 1.b.5. Factores que potencian el aprendizaje profundo

- 1.b.6. Talleres – por Centros
- 1.b.7. Habilidades de gestión del aula
- 1.b.8. Comunicación del buen docente

1.C. Evaluación de los aprendizajes

- 1.c.1. Evaluación auténtica: profundización y herramientas digitales
- 1.c.2. El portafolio como evaluación alternativa en el aula
- 1.c.3. La evaluación a través de rúbricas

1.D. Acción Tutorial

- 1.d.1. Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante
- 1.d.2. Comunicación entre el alumnado y el profesorado
- 1.d.3. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

1.E. Competencias Digitales Docentes

- (Proyecto DigCompEdu FyA)
- 1.e.1. Compromiso profesional (área 1)
- 1.e.2. Contenidos Digitales (área 2)
- 1.e.3. Enseñanza y Aprendizaje (área 3)
- 1.e.4. Evaluación y Retroalimentación (área 4)
(Formación en Moodle)
- 1.e.5. Elementos interactivos en Moodle
- 1.e.6. Moodle y gamificación en el aula

1.F. Competencias en IA

- 1.f.1. Aplicaciones de IA y su implementación en la educación superior
- 1.f.2. Modelo didáctico para el uso de la IA
- 1.f.3. Uso de la IAGen como herramienta para mejorar el aprendizaje
- 1.f.4. Estrategias de integración de la IAGen en la evaluación
- 1.f.5. Marcos de competencias de IA de la UNESCO para docentes y estudiantes

1.G. Experto Universitario Postgraduate Diploma in English as a Medium of Instruction (EMI & ESP), Multimodal Communication and Technologies

(Módulos del Experto / Ejemplos)

- 1.g.1. Training for C1/C2 English
- 1.g.2. Multimodality and interaction in the classroom
- 1.g.3. The varieties of the English language and cultures
- 1.g.4. Can you speak real English? Updating and upgrading your bilingual classroom language
- 1.g.5. Communicative Teaching/Learning Strategies for EMI/ESP Classes Aligned with the CEFR Modes of Communication
- 1. g.6. Communicating in English in a crosscultural context
- 1.g.7. Technological-mediated approaches, tasks, and materials for the EMI/ESP lesson
- 1.g.8. Designing international EMI/ESP programmes
- 1.g.9. Delivering your international EMI/ESP course
- 1.g.10. Intercultural intelligence in Higher Education
- 1.g.11. English for Specific Purposes
- 1.g.12. English as a Medium of Instruction

1.H. Otros recursos

- 1.h.1. Taller de trabajo en equipo
- 1.h.2. Prevención de las dificultades de la voz
- 1.h.3. Afrontando la ansiedad y el estrés en el entorno universitario
- 1.h.4. Atención plena (mindfulness) para combatir el estrés

**2. Acciones Formativas para la
INVESTIGACIÓN
Y LA TRANSFERENCIA**

2.A. Uso eficaz de la Biblioteca de la ULPGC

- 2.a.1. Competencias Digitales en la Gestión de la Información
- 2.a.2. Gestión de Referencias Bibliográficas con Mendeley
- 2.a.3. Portales Digitales Patrimoniales y Herramientas de Gestión
- 2.a.4. Análisis de Coincidencias de Compilatio

2.B. Gestión de Proyectos de Investigación

- 2.b.1. Propuesta y redacción de proyectos de investigación.
- 2.b.2. Aspectos financieros de los proyectos de investigación
- 2.b.3. Internacionalización y captación de fondos de la Unión Europea
- 2.b.4. Elaboración de proyectos de investigación educativa
- 2.b.5. Sostenibilidad en la universidad.
El reto de integrar los objetivos del desarrollo sostenible
- 2.b.6. Presentación de convocatorias y redacción de propuestas de proyectos de cooperación internacional
- 2.b.7. Mecanismos de cooperación internacional en la ULPGC

2.C. Puesta en Práctica de la Investigación y la Transferencia

- 2.c.1. Introducción básica a la estadística e investigación
- 2.c.2. Pasos básicos para el diseño de un cuestionario
- 2.c.3. Creación de una base de datos con SPSS, análisis estadístico y elaboración del informe de resultados
- 2.c.4. Análisis de datos para la investigación con Matlab
- 2.c.5. Stata: Software for statistics and data science
- 2.c.6. Técnicas para estudios de carácter cualitativo
- 2.c.7. Transferencia de Resultados de Investigación
- 2.c.8. Ética y responsabilidad en la investigación
- 2.c.9. Jornadas de Investigación Educativa



Plan de
Formación
**PROFESORADO
AYUDANTE
DOCTOR
(LOSUD)**
2025-2031

A. Innovación Educativa

- a.1. Cómo elaborar un proyecto docente: procesos educativos, metodología y evaluación
- a.2. Cómo se aprende hoy en nuestras aulas
- a.3. Iniciación a las metodologías activas
- a.4. Iniciación a innovación educativa
- a.5. Evaluar vs. calificar: evaluación formativa y sumativa
- a.6. Cómo diseñar la evaluación de una asignatura
- a.7. Evaluación a través de rúbricas
- a.8. Perfiles emocionales en el aula
- a.9. Cómo elaborar un Portafolio docente

B. Competencias Digitales Docentes

- b.1. Introducción al Campus Virtual – Moodle
- b.2. Exámenes y Cuestionarios en Moodle

C. Acción Tutorial

- c.1. Atención al alumnado con NEAE
- c.2. Acción tutorial y orientación al estudiantado
- c.3. Cómo tutorizar y evaluar un trabajo fin de título (grado y máster)

Glosario

Aprendizaje basado en el juego: Estrategia educativa que utiliza el juego, ya sea físico o digital, como medio para alcanzar objetivos de aprendizaje, motivando al estudiante mediante dinámicas lúdicas que favorecen la participación activa, la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Aprendizaje basado en proyectos: Técnica didáctica centrada en el diseño y desarrollo de un proyecto por un grupo de estudiantes, para lograr los objetivos de aprendizaje de una o más áreas disciplinarias, fomentando también el desarrollo de habilidades de gestión de proyectos aplicables a proyectos del mundo real.

Aprendizaje invertido: Modelo educativo en el que se reorganizan las experiencias de aprendizaje, poniendo énfasis en que el estudiante construya conocimiento de forma activa antes de recibir instrucción directa, lo que permite que las sesiones presenciales o sincrónicas se enfoquen en profundizar, debatir o aplicar el contenido aprendido.

Aula invertida (Flipped Classroom): Un modelo educativo en el que los estudiantes revisan los contenidos teóricos en casa, a través de vídeos u otros recursos, y el tiempo de clase se dedica a actividades prácticas, discusiones y resolución de dudas bajo la supervisión y orientación del docente.

Conceptos umbral: Ideas fundamentales que, una vez comprendidas, transforman la percepción que el estudiante tiene de un área de conocimiento, facilitando avances significativos en su aprendizaje y comprensión disciplinar. Estos conceptos suelen ser complejos, integradores y a veces difíciles de asimilar.

Evaluación auténtica: Un enfoque de evaluación que se centra en la capacidad del estudiante para aplicar lo aprendido en situaciones del mundo real, más allá de la simple memorización de contenido teórico.

Evaluación justa e inclusiva: Enfoque de evaluación que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales (como habilidades, antecedentes o condiciones), tengan las mismas oportunidades de demostrar su aprendizaje. Esto incluye la eliminación de sesgos, la consideración de las necesidades diversas de los estudiantes y la implementación de métodos que apoyen la equidad en la evaluación.

English as a Medium of Instruction (EMI): Enfoque pedagógico en el que el inglés es utilizado como el idioma principal para enseñar asignaturas, especialmente en contextos universitarios internacionales.

English for Specific Purposes (ESP): Enfoque del aprendizaje del inglés que se centra en las necesidades específicas de los estudiantes según su campo de estudio, como el inglés para los negocios, la medicina, o la ingeniería.

Gamificación: Implica el diseño de un entorno educativo real o virtual en el que las tareas y actividades se estructuran utilizando principios de juegos. Aprovecha la predisposición natural de los estudiantes hacia las actividades recreativas para mejorar la motivación hacia el aprendizaje, facilitar la adquisición de conocimientos y valores, y fomentar el desarrollo de habilidades.

Inteligencia artificial (IA): Tecnología que permite que las máquinas realicen tareas que normalmente requieren de la inteligencia humana, como el aprendizaje y la toma de decisiones. En el contexto educativo, la IA se utiliza para personalizar el aprendizaje y mejorar las evaluaciones.

IA Generativa: Tipo de inteligencia artificial que es capaz de crear contenido nuevo, como textos, imágenes o música, a partir de patrones previamente aprendidos.

Innovación Educativa: Se refiere a la introducción de nuevas metodologías, técnicas o tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de mejorar la calidad educativa y adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno.

Metodologías activas: Enfoques pedagógicos que implican la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje. Algunos ejemplos incluyen el aprendizaje basado en proyectos, el aula invertida y la gamificación.

Microcredenciales: Certificaciones académicas que avalan el dominio de competencias o conocimientos específicos, generalmente adquiridos a través de programas de formación corta o módulos de especialización.

Narrativas transmedias: Técnica de comunicación educativa que desarrolla una historia o experiencia de aprendizaje a través de múltiples plataformas y formatos (como videos, textos, juegos o redes sociales), donde cada medio contribuye de manera única al relato global, fomentando la participación activa y la inmersión del estudiante.

Rúbricas de evaluación: Herramientas que los docentes utilizan para evaluar trabajos de los estudiantes de manera más objetiva y estructurada, especificando los criterios y niveles de rendimiento esperados.

Competencias digitales docentes: Se refiere al conjunto de habilidades que los docentes deben tener para integrar las tecnologías digitales en su enseñanza de manera eficaz.

Competencias en Inteligencia Artificial de la UNESCO: Conjunto de directrices desarrolladas por la UNESCO para mejorar la formación de docentes y estudiantes en el uso de la inteligencia artificial en la educación.

Aprendizaje basado en el servicio: Técnica didáctica que vincula dos conceptos: la acción comunitaria como "servicio" y el aprendizaje sistemático que conecta nuevas experiencias con el conocimiento académico establecido. Este enfoque puede utilizarse para reforzar los contenidos del curso y desarrollar una variedad de competencias en los estudiantes, incluida la responsabilidad cívica.

Trabajo cooperativo y colaborativo: Uso didáctico de pequeños grupos en los que los estudiantes trabajan juntos para obtener los mejores resultados de aprendizaje posibles, tanto a nivel individual como colectivo. Este enfoque fomenta el desarrollo de habilidades, actitudes y valores en los estudiantes. Según el diccionario en línea de Cambridge, hay una ligera diferencia entre los términos "colaborativo" y "cooperativo". El primero se define como "implicar a dos o más personas que trabajan juntas con un propósito específico", mientras que el segundo implica una disposición "a ayudar o hacer lo que la gente pide". Así, la colaboración enfatiza a las personas trabajando juntas para lograr un objetivo específico, mientras que la cooperación se centra en el acto de ayudar a los demás.

Referencias

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023 Referencia: BOE-A-2023-7500.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-7500-consolidado.pdf>

Reglamento 4/2024, de Organización y Funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la Universidad de las Palmas De Gran Canaria Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 23 de abril de 2024 (BOULPGC nº 8 de 3 de mayo de 2024).
https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/bouulpgc/2024/3_mayo/20240503_rvg_4- 2024_de_organizacion_y_funcionamiento_del_centro_de_formacion_permanente_de_la_ulpgc.pdf

Reglamento 9/2024, de Formación Permanente de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 03 de diciembre de 2024 (BOULPGC nº 19 de 20 de diciembre de 2024)
https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpdc/BOULPGC/20241220_boulpdc_no_19_extr.pdf

Varios Autores (2024). Recomendaciones estratégicas para la formación docente de ayudantes doctores.
<https://institucional.us.es/fidopus/>

Zuloark. (2023). Relatoria de las Jornadas de Innovación Docente organizadas por el Ministerio de Universidades. Ministerio de Universidades.
https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2023/11/Relatoria-innovacion-docente-_-zuloark20231108.pdf

